

## **ACTA 10/2016**

### **SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 30-06-2016**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

#### Personas asistentes

#### Personas ausentes

#### Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

#### Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

#### EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- 

Pedro Mario Pardo Amorós

#### PDC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

#### Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

#### PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

PSOE.:

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez. Se incorpora a las  
.....

C's.:

- Julio Oca Enríquez
- María Sánchez Sánchez
- Jesús Garrido Garrido

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario Acctal.:

- Raimundo Panea Abad

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC), Concejala de Igualdad**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: 29-05-16, Lucía, 46 años (Puerto de Pollensa, Mallorca); 01-06-16, Hana, 32 años (Sevilla); 11-06-16, Aránzazu, 40 años (Badalona, Barcelona).

El Alcalde da las gracias a los 13.325 campelleros/as que han ejercido su derecho al voto en las pasadas elecciones del domingo 26 de junio de 2016, y da la enhorabuena al Partido Popular y al Partido Socialista por la mejora de resultados obtenidos, respecto a las elecciones celebradas el 20 de diciembre de 2015.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación acta 08/2016 de 26-05-16 y 09/2016 de 31-05-16

2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 16/2016, de 16-05-16; 17/2016, de 23-05-16; 18/2016, de 30-05-16; 19/2016, 06-06-16; 20/2016, de 13-06-16 i 21/2016, de 06-06-16; de Resoluciones de la Alcaldía (1151-16 a 1500-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (036-16 a 044-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- PLANEAMIENTO. Terminación y archivo de expedientes de modificaciones puntuales al

Plan General de 2011, como consecuencia de la Sentencia nº 725/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta. Expte. 1215/2016.

4.- SERVICIOS PÚBLICOS. Expte. 113P-92/2007 (3985/13). Convenio regulador para la financiación y explotación de la desalación y obras complementarias para Marina Baja-Alicante entre Acuamed y el Ayuntamiento de El Campello. Revisión.

5.- TERRITORIO Y VIVIENDA. Ordenanza de establecimientos hoteleros.

6.- GOBIERNO INTERIOR. Nombramiento Juez de Paz sustituto/a.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 7248, 16-06-16) sobre la reindustrialización de la Comunidad Valenciana.

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 7249, 16-06-16) sobre medidas para la adecuación de colegios públicos y supresión de aulas prefabricadas.

9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

10.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

**1.- Aprobación actas 08/2016 de 26-05-16 y 09/2016 de 31-05-16**

Se aprueban, por unanimidad, las actas 08/2016, de 26-05-16 y acta 09/2016, de 31-05-16.

**2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 16/2016, de 16-05-16; 17/2016, de 23-05-16; 18/2016, de 30-05-16; 19/2016, 06-06-16; 20/2016, de 13-06-16 i 21/2016, de 06-06-16; de Resoluciones de la Alcaldía (1151-16 a 1500-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (036-16 a 044-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

**3.- PLANEAMIENTO. Terminación y archivo de expedientes de modificaciones puntuales al Plan General de 2011, como consecuencia de la Sentencia nº 725/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta. Expte. 1215/2016.**

Se retira de sesión para mejor estudio.

**4.- SERVICIOS PÚBLICOS. Expte. 113P-92/2007 (3985/13). Convenio regulador para la financiación y explotación de la desalación y obras complementarias para Marina Baja-Alicante entre Acuamed y el Ayuntamiento de El Campello. Revisión.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Informe Técnico de 22 de junio actual emitido por el Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, que es del siguiente tenor:

**“Con fecha 1 de Diciembre de 2.006 se suscribe por parte de la Alcaldía CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DESALACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MARINA BAJA-ALICANTE ENTRE ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO.**

*Tal y como se desprende del propio convenio el objetivo del mismo fue la colaboración en la financiación de la construcción de la planta desalinizadora para disponer de nuevos recursos hídricos para complementar y garantizar las necesidades de abastecimiento en las comarcas de L'Alacantí y la Marina Baja.*

*Las condiciones que dieron lugar a la firma del convenio han variado en lo más sustancial, concurriendo nuevos acontecimientos que provocan que los términos recogidos en el mismo sean desacordes con las circunstancias actuales, así como incluso de la propia normativa aplicable al efecto.*

*En el convenio se indicaba que se estaba estudiando con otros Ayuntamientos de la comarca de La Marina Baja, L'Alacantí y Medio Vinalopó la posibilidad de establecer otros convenios para suministrarles también agua de esta misma planta desalinizadora.*

*En lo que respecta a la Marina Baja, actualmente es una zona beneficiada directamente de la explotación de la planta desalinizadora, si bien, hasta la fecha, el Ayuntamiento del Campello no es conocedor de que, como se preveía en el propio convenio suscrito con ACUAMED, se haya formalizado convenio alguno que regule el sistema de explotación de la planta teniendo como beneficiaria a la Marina Baja, ni sus condiciones de preferencia de usos reconocidos en la normativa actual.*

*La situación de La Marina Baja como beneficiaria de la explotación de la planta desalinizadora ha sido reconocida y regulada por el propio Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, al asignar a dicha comarca un volumen promedio de 5hm<sup>3</sup>/año y un máximo de hasta 11hm<sup>3</sup>/año de los 18hm<sup>3</sup>/año de producción total de la desaladora, e incluso, con preferencia de uso sobre el resto de usuarios en caso de sequía, pudiendo agruparse estos volúmenes en un año de escasez de recursos.*

*Ello, podría dar lugar a dejar al Ayuntamiento del Campello sin los caudales objeto del convenio en los períodos de máxima necesidad.*

*La planta desalinizadora tendría una capacidad provisional de producción diaria de 50.000 m<sup>3</sup>, ampliables hasta 80.000 m<sup>3</sup>, de los anteriores volúmenes, el convenio reconocía al Ayuntamiento del Campello una capacidad provisional de 14.000 m<sup>3</sup> diarios, equivalentes a 5 hm<sup>3</sup>/año, ampliándose a 23.500 m<sup>3</sup> diarios, equivalentes a 8,5 hm<sup>3</sup>/año.*

*Por otro lado, la infraestructura de la planta desalinizadora no ha sido ampliada suficientemente para poder alcanzar dicha producción.*

*Por ello, existe una dicotomía entre la capacidad de producir agua de la planta y las inversiones realizadas, de tal modo que la producción de agua, así como el volumen correspondiente al*

*Ayuntamiento del Campello determinado en el convenio, no puede llegar a materializarse, quedándose en la capacidad que se determinó con carácter provisional.*

*Parte de su infraestructura sí se ha ejecutado acorde a una producción de 80.000 m<sup>3</sup> diarios. Ello da lugar a que los costes de construcción generados no sean acordes con las capacidades productivas, cuestión que por su naturaleza y consecuencias directas en la propia financiación, deben ser tenidas en cuenta para determinar su posible repercusión entre los beneficiarios de la planta.*

*En la cláusula Séptima del convenio, apartado 7.3.1. (bases para la determinación de la tarifa de amortización) se fijó la parte de inversión asignada al Ayuntamiento del Campello Dicho régimen debería ser nuevamente objeto de análisis y determinación, puesto que se han reconocido nuevos beneficiarios de la planta desalinizadora sin que actualmente se cuente con convenio alguno al respecto, La Marina Baja.*

*El día 2 de diciembre de 2015, tuvo lugar la firma del **“Protocolo General sobre la Transferencia de Recursos Hídricos del Sistema Júcar al Área del Vinalopó - Alacantí y la Marina Baja”** por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja y la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ).*

*En dicho Protocolo se plasmaron los compromisos alcanzados por las partes respecto a los principios, reglas y criterios básicos que permitan hacer efectivas las previsiones recogidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (PHJ), en relación a la aportación de recursos hídricos del sistema de explotación del Júcar al Vinalopó-Alacantí y Marina Baja.*

*Aquí se reconoce el interés y necesidad de que la explotación de la desalinizadora de Mutxamel se trate de forma integral con los recursos procedentes de la infraestructura Júcar-Vinalopó, también ejecutada por ACUAMED y que en la actualidad está siendo objeto de adopción de acuerdos para la formalización de un convenio que regule su explotación.*

*Este acontecimiento también varía las circunstancias que concurrían en la firma del convenio de referencia, y que fueron la base para los acuerdos adoptados en el mismo.*

*Por parte de los servicios jurídicos de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y distribución de Agua Potable, AGUAS DE ALICANTE EMPRESA MIXTA, se ha facilitado un borrador, que se adjunto anexo al presente, para la solicitud a la empresa pública ACUAMED SA de modificación del contenido de los acuerdos que se alcanzaron en el convenio de referencia para adaptarlo a las nuevas circunstancias que concurren alrededor de este.*

*Por parte del servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos no existe inconveniente para que por parte del órgano de gobierno municipal que proceda se solicite la revisión y actualización del convenio a las nuevas circunstancias, en base a lo expuesto anteriormente. Es necesario adaptar los acuerdos alcanzados en su día a las circunstancias técnicas en las que se encuentra el sistema que abastecerá en un futuro a la población. Al mismo tiempo se propone la revisión del convenio suscrito en su día con la empresa pública AGUAS DEL JUCAR SA, actualmente ACUAMED, para la explotación del acueducto FENOLLAR-AMADORIO. Al encontrar nuevos acontecimientos que provocan la revisión de los acuerdo suscritos en su día.*

*Lo que se informa a los efectos solicitados, sin perjuicio de otros informes preceptivos y/o complementarios, o de las acciones que sean necesarias.”*

A su vista, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Quedar enterados del citado Informe y del documento Anexo al mismo. citado en dicho informe, y prestarles su conformidad.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que solicite la Revisión y Actualización del Convenio suscrito con ACUAMED el 1 de diciembre de 2006, ante las nuevas circunstancias concurrentes.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** considera que es interesante la nueva propuesta del Ayuntamiento para mejorar el convenio regulador, ya que hay nuevas expectativas como la entrada en el Consorcio de la Marina Baixa, la utilización de la desaladora, la financiación de la infraestructura y que se revisen las condiciones de la conducción de emergencia.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que está de acuerdo con los motivos expuestos por el portavoz del PP.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** señala que esta Planta desalinizadora se creó con el nombre de Planta de les Marines Baixes y, precisamente, la Marina Baixa no colabora con los costes de esta Planta. Dice que, dado los periodos de sequía por los que se está atravesando y que se le da a Benidorm prioridad en este recurso, se constata que no es justo que estén exentos en los costes que supone el mantenimiento de esta Planta, por lo que todos los firmantes del anterior convenio deciden plantear a la Confederación Hidrográfica un nuevo convenio y hacer partícipe a Benidorm, que es el gran consumidor de agua. También dice que agradece el voto favorable de todos los grupos municipales.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes (7 PP, 3 Compromís, 3 C's, 2 PSOE, 2 PdC, 1 Centre Moderat y1 EUPV).**

## **5.- TERRITORIO Y VIVIENDA. Ordenanza de establecimientos hoteleros.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Territorio y Vivienda, M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas, que dice así:

“Visto el informe emitido en fecha 23 de junio de 2016, en el que literalmente consta:

*“Visto el expediente de referencia, y de conformidad con lo ordenado mediante Diligencia de 21 de junio de 2016, la funcionaria que suscribe emite el siguiente*

### **INFORME**

*El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de El Campello fue aprobado definitivamente en fecha 30 de julio de 1986. Establece el apartado 4 del artículo 7 de las Normas Urbanísticas del Plan General relativo al Desarrollo del Plan: “4. Para completar la regulación Urbanística se pueden aprobar asimismo planes especiales de protección, ordenanzas especiales y catálogos.”*

*La Ordenanza municipal de policía de la edificación denominada Ordenanza*

*de Establecimientos Hoteleros se redacta por la Oficina Técnica de Disciplina, Actividades y Edificación, de conformidad con lo previsto por artículo 35.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP). Sus contenidos se ajustan a lo especificado en dicho precepto y comprende todos los que se derivan de la potestad reglamentaria atribuida a la Administración Local; este artículo señala:*

*“3. Las ordenanzas municipales de policía de la edificación regularán los aspectos morfológicos y ornamentales de las construcciones y, en general, aquellas condiciones de las obras de edificación que no sean definitivas de la edificabilidad o el destino del suelo. También pueden regular, en términos compatibles con el planeamiento, las actividades susceptibles de autorización en cada inmueble. Las ordenanzas deberán ser conformes con las disposiciones estatales o autonómicas relativas a la seguridad, salubridad, habitabilidad, accesibilidad y calidad de las construcciones y, en ningún caso, menoscabarán las medidas establecidas para la protección del medio ambiente y del paisaje urbano o de los bienes catalogados de interés cultural o histórico.”*

Visto el Informe del Jefe de la Oficina Técnica de Disciplina, Actividades y Edificación de fecha 23 de junio de 2016, que señala:

*“Han concluido los trabajos de redacción del Borrador de Ordenanza de Establecimientos Hoteleros. Atendiendo a las indicaciones realizadas desde la Concejalía de Territorio y Vivienda.”*

*Considerando que en su virtud, y de conformidad con el artículo 7.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de 1986, resulta necesario completar la ordenación urbanística Plan General de Ordenación Urbana en vigor mediante la aprobación de la Ordenanza de Establecimientos Hoteleros.*

*Desde el punto de vista procedimental, la competencia para aprobar y tramitar dicha ordenanza es municipal, de acuerdo con el artículo 35.3 de la LOTUP.*

*En este sentido, su tramitación será la de una ordenanza local general, siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”*

A la vista del anterior informe, previo dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, **se eleva al Pleno Municipal**, para que apruebe la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza de Establecimientos Hoteleros, cuyo texto de fecha 23 de junio de 2016 consta el expediente 2058/2016.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de anuncios de la Corporación, y en la página Web municipal, para que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido el periodo de información pública, no se hubiera presentado sugerencia o reclamación alguna, la Ordenanza aprobada provisionalmente se considerará defini-

tivamente aprobada de forma automática, insertándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantas actuaciones fueran precisas en este asunto.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** considera que esta ordenanza es un primer paso para la regulación de la construcción de establecimientos hoteleros y pide que sea una ordenanza ágil y atenta a los diferentes condicionantes urbanísticos que puedan ir surgiendo con el tiempo. Señala que con esta ordenanza se favorece el entorno turístico de El Campello y su crecimiento económico.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que esta ordenanza será un impulso a la construcción de nuevos hoteles y fomentar la industria hotelera en El Campello.

**Julio Oca Enríquez (C's)** considera interesante esta ordenanza para el sector turístico e insta al equipo de gobierno a que tramite con mayor celeridad otras ordenanzas, como la del control de la contaminación ambiental.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** lee:

“La motivación para aprobar la Ordenanza de Establecimientos Hoteleros básicamente se concreta en la necesidad de impulsar el sector turístico de El Campello regularizando la planta hotelera para todo el ámbito territorial del municipio. Se quiere conseguir un incremento de la competitividad de la planta hotelera del municipio, incentivando su renovación y mejora.

La regulación contenida en la Ordenanza de Establecimientos Hoteleros se fundamenta en los siguientes objetivos:

1. La actual legislación reguladora de los Establecimientos Hoteleros de la Comunitat Valenciana impulsa una clasificación capaz de ser sensible a las nuevas pautas del turismo donde aspectos no siempre tangibles conjugados con tecnologías, localizaciones, servicios específicos y un conjunto amplio de características despuntan en la hostelería más competitiva.
2. Este nuevo sistema de clasificación basado en una dotación obligatoria de unos requisitos y servicios y la disponibilidad de otros a elección del titular del establecimiento posibilita atender de manera competitiva la demanda de clientes y de los mercados a los que dirija su oferta.
3. El objetivo principal de esta Ordenanza es permitir el incremento de las dotaciones de servicios y ocio establecidos en la legislación reguladora de dichos establecimientos, así como su integración en los recursos naturales que dispone el municipio por su localización privilegiada en el litoral mediterráneo.

Con ello se pretende consolidar una oferta hotelera competitiva de primer nivel.

Estos objetivos se persiguen sin alterar la envolvente constructiva permitida por el planeamiento vigente.

Debemos recordar que el Plan General de 2011 necesitaba de una ordenanza



específica para este tipo de establecimientos, pero la sentencia del Tribunal Supremo ha desencadenado una situación, en la que resulta más importante posicionarse a favor de un sector que exige inversiones muy importantes y en el que en la actualidad estamos en una fase muy incipiente, compitiendo con todo nuestro entorno cercano y con todo el litoral mediterráneo español.

No siendo esta ordenanza más que un primer paso, en nuestra determinación de apoyar este sector, por lo que ya anuncio que en el futuro propondremos a este pleno nuevas modificaciones del planeamiento tendentes a perseguir idénticos objetivos.

Y ello en concordancia con lo dispuesto en la Ley estatal 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, actualmente contenida en el recientemente aprobado Texto Refundido de la Ley del Suelo y Renovación Urbana, que aboga por iniciativas para la incentivación de la inversión privada en un sector estratégico para la economía, como es el turístico, del que El Campello es parte indiscutible.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (7 PP, 3 Compromís, 3 C's, 2 PSOE, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 1 abstención (EUPV).**

#### **6.- GOBIERNO INTERIOR. Nombramiento Juez de Paz sustituto/a.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:

“El 15 de abril de 2016 se recibió escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, remitiendo acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal en su sesión del día 6 de abril de 2016, en el que se acepta la renuncia de D<sup>a</sup> María Ivars Signes, propuesta como Juez de Paz sustituta de El Campello y comunica la vacante de Juez de Paz sustituto de esta localidad para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo los requisitos legales, sea nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para desempeñar dicho cargo durante un periodo de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y arts. 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/95 “De los Jueces de Paz” aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (BOE de 17-07-95).

En cumplimiento del mismo se procedió a la apertura, mediante anuncio en el BOP, de un plazo de quince días para la presentación de instancias por los interesados.

Durante dicho plazo se han presentado las instancias por parte de:

- Enrique López Herráiz, con DNI 48.723.683-T (RGE 5909, de 11-05-2016)
- Emma Artigues Reolid, con DNI 21.507.905-F (RGE 6001, de 13-05-2016)
- Miguel Ibernón Martínez, con DNI 74.420.852-M (RGE 6022, de 19-05-16)
- José Luis Orts Martín, con DNI 45.256.650-X (RGE 6094, de 17-05-16)
- Magdalena Poveda Garberí, con DNI 21.476.144-D (RGE 6126, de 17-05-16)

El Alcalde plantea que la Comisión Informativa proponga al Pleno la elección de uno/a de los/las candidatos/as a Juez de Paz sustituto/a, al no tener preferencia por ninguno/a de ellos/as.

Se dictamina favorablemente la propuesta para designar a Magdalena Poveda Garberí

como Juez de Paz sustituta, por lo que se propone al Pleno municipal:

- 1.- Elegir a Magdalena Poveda Garberí, con DNI nº 21.476.144-D, para desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituta de esta localidad, al reunir las condiciones exigidas legalmente.
- 2.- Remitir este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su nombramiento por la Sala de Gobierno de este Tribunal y al Juzgado de Paz de El Campello.
- 3.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que se abstendrán al considerar que no son capaces de valorar cuál es el mejor candidato.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que se abstendrán por considerar que no tienen criterios objetivos para dictaminar quién puede ser el Juez de Paz sustituto y le sorprende la argumentación del portavoz del PP, puesto que en legislaturas anteriores, cuando ellos gobernaban, han elegido al Juez de Paz sin ninguna objetividad.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** señala que en una ocasión, en la anterior legislatura, entendieron que la persona que había ejercido de Juez de Paz sustituto, por tener ya experiencia, podría ejercer de Juez de Paz titular.

**El Alcalde** aclara que ha sido difícil proponer un/a candidato/a entre las cinco solicitudes, y han tomado esta decisión por no retrasar más el trámite, sin tener ningún interés especial y no menospreciando a los/las demás candidatos/as. Recuerda que es necesaria la mayoría absoluta para aprobar esta propuesta y, en caso contrario, se tramitaría por el Tribunal Superior de Justicia.

Sometida la propuesta a votación, **se obtiene el resultado de 8 votos a favor (3 Compromís, 2 PSOE, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 11 abstenciones (7 PP, 3 C's y 1 EUPV), no alcanzando el quorum de votación exigido de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).**

#### **7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 7248, 16-06-16) sobre la reindustrialización de la Comunidad Valenciana.**

Se da cuenta de la moción del grupo municipal C's, que dice así:

“La Comunitat Valenciana es una región llena de talento que goza de una situación geoestratégica envidiable, lo que le convierte en un lugar ideal para el desarrollo de la industria.

Los puertos de Valencia, Sagunto, Gandía, Alicante y Castellón aportan a la Comunitat una red portuaria excepcional. Somos el lugar de entrada preferente de mercancías provenientes de Asia, gozando de una conectividad extraordinaria. A la Comunitat llegan los llamados megabuques que transportan mercancías de los cinco continentes. Además, contamos con una red destacada de conexiones con el resto de los puertos del Mediterráneo y de Europa, lo que supone tanto un valor añadido para la exportación de los productos acabados como

para la importación de materias primas.

Esta enorme ventaja competitiva se ha logrado pese a la carencia del Corredor Mediterráneo, una infraestructura que la Comunitat necesita de manera urgente si queremos desarrollar nuestro gran potencial a nivel comercial e industrial.

Frente a esta carencia logística, los valencianos hemos aprovechado un especial talento que nos convierte en una sociedad emprendedora, comercial y capaz de alcanzar y superar nuevas metas. Disfrutamos de una enorme fortaleza en nuestras universidades de reconocido prestigio internacional, así como en una red de institutos tecnológicos del mayor nivel. La lista de virtudes humanas, logísticas y geoestratégicas enmarcan una Comunitat Valenciana plagada de cualidades, una imagen que no se ha sabido transmitir con éxito a los inversores extranjeros que han querido implantar su industria en nuestra tierra.

La Comunitat ha carecido siempre de una estrategia industrial clara que le permitiera un desarrollo del sector y un aprovechamiento correcto de todas las ventajas que a este nivel encierra. Un cuaderno de venta que poder mostrar a las industrias interesadas en invertir en la Comunidad Valenciana facilitaría la instalación de centros de producción en nuestra región.

Las grandes empresas poseen la virtud de producir un efecto locomotora sobre la economía de una región, atrayendo mayores inversiones y generando empleo. La empresa Ford, por ejemplo, tiene un ratio de tres empleos generados por cada trabajador que opera en la factoría. Estos empleos indirectos han permitido la creación de empresas valencianas con centenares de trabajadores, creando a su vez numerosas pymes que han tenido la oportunidad de nacer y consolidarse al calor irradiado por la factoría instalada en Almussafes.

Los procesos de implantación en el extranjero de una multinacional son largos, excediendo habitualmente de los tres o cuatro años, por lo que debe afrontarse de una manera profesional y aprovechando la situación para operar un cambio de modelo productivo de forma gradual y sensata. Todos los partidos, en cada una de las administraciones, tenemos la obligación de dirigirnos hacia un objetivo común.

Es el momento de afrontar un cambio de estrategia que permita romper definitivamente la dinámica negativa en la economía de la Comunitat. Es necesario que se revitalice y potencie la industria si deseamos un futuro mejor para todos los valencianos. Y es que la realidad, en cuanto a los datos económicos, resulta desoladora. 2001 fue el último año en el que la aportación de la industria al PIB de la Comunitat superó el 20% y la primera estimación del INE para 2015 rebaja el peso actual de la industria hasta 16,9%. En términos absolutos, los actuales 17.170 millones de euros que aporta la industria valenciana al PIB están por debajo de lo que se registró en 2007 y 2008.

Los datos en la contabilidad regional reflejan que el número de horas de trabajo en la industria se encuentra a niveles mínimos de los últimos 15 años. En 2014 se trabajaron un 34,57% menos de horas en la industria manufacturera que en el año 2000.

Estos datos reflejan, por tanto, que el sector industrial valenciano es cada vez más productivo y eficiente aunque cada año sea menor. La atracción de locomotoras industriales a la Comunitat beneficiará el nutrido y talentoso tejido empresarial que tenemos, potenciándolo y ampliándolo de forma considerable.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Instar a la Generalitat para que se realice un documento que recoja todas las ventajas competitivas que la Comunitat Valenciana puede ofrecer a un inversor para la instalación de un centro de producción.

2.- Que el Ayuntamiento de El Campello aporte el listado de las infraestructuras, así como de las empresas y servicios que, desde su término municipal, puedan ser susceptibles de ser proveedores de cada uno de los sectores industriales para que se incorpore al documento mencionado, a fin de que la Generalitat lo utilice para la captación de industrias que generen empleo directo e indirecto en la Comunitat. Dicho listado de potenciales proveedores deberá mantenerse actualizado anualmente.”

**Julio Oca Enríquez (C's)** da lectura a la parte expositiva de la moción:

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que con esta moción no sólo cabe el razonamiento turístico, sino también la infraestructura turística, la infraestructura hotelera y educativa, con una industria de la Comunidad Valenciana y, en concreto, de nuestro término municipal, entendiéndolo que debería ampliarse el cometido de esta moción.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala que desde la Generalitat Valenciana se están impulsando medidas para reducir trabas a la inversión y sobre todo reforzar la asistencia a las empresas que quieran instalarse en la Comunidad Valenciana a través de la reducción de los tiempos, dando facilidades para que se instalen. Respecto a nuestro municipio, que no tiene ahora un Plan General, no sabe a qué nivel se puede ofrecer suelo; por todo ello se abstendrán.

**Cintia Alavés Cañada (Cormpromís)** dice que hace seis meses que se está trabajando, desde la Conselleria en una serie de medidas para reforzar el departamento de atracción de inversores del IVAS para darle más visibilidad y todos los proyectos de inversión que tengan como destino el País Valencià, sepan dónde acudir y con qué recursos pueden contar. Además se ha iniciado la elaboración del anteproyecto de ley que regula la creación del “Valencian Invermex Dens”, que es una oficina que va a coordinar a proyectos empresariales que favorezcan la inversión local, nacional y extranjera, así como la creación de ocupación al País Valencià, intentará simplificar los trámites con la existencia de una ventanilla única y establecer colaboración entre los diferentes departamentos de la Generalitat con la Administración del Estado y Local. Sigue diciendo que deben informarse antes de presentar las mociones, porque en este caso ya se están tomando medidas concretas.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que apoyarán la propuesta porque echan en falta la implantación de nuevas empresas en el País Valencià y el fomentar el cooperativismo para los/las trabajadores/as que actualmente están en la clandestinidad en una economía sumergida.

**Mª Carmen de Lamo Huertas (PdC)** señala:

“Es indudable que impulsar inversión en nuestro territorio es fundamental, pero no es suficiente con la elaboración de documentos y la realización de listados que sin una base legislativa y una línea de actuación clara, no deben ser instrumentos sin utilidad, y eso sobre la base sobre la cual ya se está trabajando.

El Consell presentará el antiproyecto de Ley de Impulso a la Inversión, destinada a fomentar la inversión en la Comunidad Valenciana y regulará la creación de una oficina de coordinación para este tipo de proyectos y estamos convencidos que con esta nueva Ley de Impulso a la Inversión y el resto de medidas, se conseguirá consolidar el camino de recuperación de la credibilidad de la Comunidad. Y por todo ello votarán en contra.”

**Julio Oca Enríquez (C's)** agradece a EU su voto y recoge la propuesta realizada por el grupo popular de añadir a la moción el sector turístico y educativo; y añade que la moción es para saber realmente lo que tenemos en la Comunidad.

**El Alcalde** aclara que este acuerdo se modificaría añadiendo el sector turístico y educativo.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** considera que primero hay que tener claro que tipo de empresa se quiere atraer a nuestro municipio y después ver qué podemos ofrecerle.

**María Sánchez Sánchez (C's)** entiende que puede ser un problema hacer un listado de infraestructuras del municipio de El Campello, porque desde el inicio de la legislatura vienen solicitándolo y no lo tienen. Por otra parte pregunta qué tipo de industrias espera recibir el municipio de El Campello, aparte del turismo que tenga otro sector productivo como la industria, siendo éste el fin de la moción.

A **Cintia Alavés Cañada** le parece muy bien atraer industria, pero no entiende que debamos pedirle cosas a la Consellería que ya se están haciendo; e insiste en que primero hay que tener claro qué se quiere traer y después cómo poder traerlo.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (7 PP, 3 C's y 1 EUPV), 2 abstenciones (PSOE) y 6 votos en contra (3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat)**

## **8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 7249, 16-06-16) sobre medidas para la adecuación de colegios públicos y supresión de aulas prefabricadas.**

Se da cuenta de la moción del grupo municipal C's, que dice así:

“Como todos sabemos el ser humano tiene varias fases de aprendizaje y maduración, desde ciudadanos pensamos que quizás lo más importante es el inicio; el aprendizaje, la formación, la educación, la adaptación y muchos aspectos más que interfieren directamente en la buena evolución de las personas. Para que todos estos aspectos se den positivamente es muy importante que nuestros alumnos en los colegios públicos cuenten con entornos e instalaciones en buenas condiciones y adaptadas para la formación en las nuevas tecnologías.

Estimamos que en la Comunidad Valenciana hay en uso todavía unos 2.000 barracones, donde nuestros niños estudian en condiciones inhumanas, con instalaciones decadentes y todo por una política de contratos para la instalación de casetas prefabricadas.

Por todo esto tenemos que hacer hincapié e instar a la Consellería de educación, del Sr. Marzá, que trabaje en esta dirección. Esta es la urgencia de miles de padres, que ven como sus hijos van a estudiar en entornos nada favorables y en muchos casos en situación de insalubridad.

El correcto desarrollo de nuestros alumnos no puede estar supeditado a los intereses políticos de los partidos, tiene que estarlo a un compromiso por parte de todos donde se primen las necesidades de nuestros alumnos así como la adaptación de los centros a las nuevas tecnologías en un mundo tecnológico en constante transformación.

Por todo ello, Ciudadanos El Campello propone las siguientes

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.- Instar a la Consellería de educación a solventar las deficiencias en los colegios públicos y a la puesta en marcha de mejoras en nuestros centros educativos como reflejamos en los siguientes acuerdos.

2.- Instar a la Consellería de educación a adaptar áreas específicas de recreo para los alumnos de 3 a 5 años en los colegios públicos.

3.- Instar a la Consellería de educación a mejorar las instalaciones de los colegios públicos para que todos los alumnos cuenten con aulas convencionales en pro del buen entorno académico que es necesario para el desarrollo intelectual de los alumnos.

4.- Instar a la Consellería de educación a solventar todas las deficiencias en los colegios públicos a causa de la provisionalidad de las instalaciones.

5.- Instar a la Consellería de educación suprimir las aulas prefabricadas paulatinamente.

6.- Instar a la Consellería de educación a adaptar nuestros centros para que integren técnicas novedosas que permitan a los alumnos explorar nuevas posibilidades y potencien sus conocimientos en un entorno altamente tecnológico y en constante transformación.

7.- Instar a la Consellería de Educación dotar los centros públicos de nuevas tecnologías para que se estudie en un entorno mixto, que integre tanto libros de papel como herramientas tecnológicas.

8.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al consejo escolar municipal y a la Consellería de Educación.”

**Julio Oca Enríquez (C's)** da lectura a la parte expositiva de la moción.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala que todo lo que se plantea en esta moción son objetivos de la actual Consellería de Educación, que se están llevando a cabo progresivamente y que ya se hacían en la legislatura anterior, por lo que votarán en contra.

A **Cintia Alavés Cañada (Compromís)** le llama la atención que precisamente el grupo municipal Ciudadanos, que están a favor de los centros concertados, ahora presenten esta moción, cuando todo lo que se solicita en ella ya se está llevando a cabo y pueden comprobarlo en la página web de la Consellería de Educación. Sigue diciendo que no pueden pretender que en un año se solucione el problema de maltrato a la escuela pública, cuando en este año de “Govern del Botànic” se ha hecho más por la enseñanza pública que en los veinte años de gobierno del PP: libros de texto gratuitos, aumento del 40% de las becas educativas, apertura de 511 aulas públicas, extensión progresiva de la educación pública para niños de 0 a 3 años, 1r. Plan Estratégico Valenciano.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que apoyarán la propuesta aunque le hubiera gustado que se hubiese incluido en esta moción la Escuela Infantil de 0 a 3 años, la eliminación de la aluminosis que hay en los 64 colegios de la provincia de Alicante y reclamar para este municipio que se retome el proyecto de la construcción del Colegio Público nº 5 en Muchavista.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** manifiesta que según los datos de Consellería, de los 1391 centros de enseñanza pública, 1004 escuelas de infantil y primaria, 29 centros de educación especial y 358 institutos; 703 necesitan algún tipo de actuación e infraestructuras; asimismo desde 2012 a 2015 (tres años) se construyeron 22 centros educativos nuevos y de julio a diciembre de 2016 (6 meses) la actual administración educativa ha agilizado los procesos para iniciar las obras de 7 centros educativos nuevos, ha marcado la hoja de ruta de la reconstrucción de las infraestructuras escolares entre 2016 y 2019. Sigue diciendo que como ya se ha dicho en otras ocasiones, el municipio de El Campello está el noveno en el proyecto para eliminación de los barracones, tanto del Colegio El Fabraquer como del IES Enric Valor.

**Julio Oca Enríquez (C's)** entiende que lo propuesto en esta moción es bueno para la educación pública y lo que se debatió en el anterior Pleno fue la libertad para elegir el centro educativo y su grupo también ha aprobado propuestas presentadas por el equipo de gobierno como el destino de la subvención de la Diputación para reforma de los colegios públicos en El Campello.

**María Sánchez Sánchez (C's)** señala que desde Ciudadanos consideran que no está reñida la escuela pública con la concertada y lo que se pretende es que ambas sean de calidad y los padres puedan elegir libremente, y mientras haya barracones en los colegios, pedirán que la educación pública sea de calidad. Sigue diciendo que deben cumplir los 32 puntos del equipo de gobierno, no sólo prometerlos sino cumplirlos.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** considera que este tipo de mociones son las que se deben presentar en las Cortes, pero no en un municipio que no tiene competencias para llevarlas a cabo.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (7 PP, 3 C's y 1 EUPV) y 8 votos en contra (3 Compromís, 2 PdC, 2 PSOE y 1 Centre Moderat)**

## **9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **9.1. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Modificación de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6 , Área de Gestión A1.**

***Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.***

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Medio Ambiente, Cintia Alavés Cañada, que dice así:

“La Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos 6, Área de Gestión A1, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016 , aprobó inicialmente la modificación de sus Estatutos , disponiendo que , de no presentarse alegaciones y sugerencias dentro del plazo , la aprobación inicial quedaría elevada a definitiva.

Visto el escrito remitido por la Secretaria del Consorcio, con Rge n.º 6763 de fecha 3 de junio de 2016, en el que se indica que ha transcurrido el plazo de 30 días sin haberse presentado alegación ni sugerencia alguna, quedan, en consecuencia elevado a definitiva el cambio de estatutos aprobado.

A la vista de todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos 6, Área de Gestión A1, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, que figura anexo a este acuerdo, y que ha quedado definitivamente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días, sin que se haya presentado reclamación alguna durante ese plazo.

**Segundo.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos 6, Área de Gestión A1, a los efectos de continuar con el procedimiento.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

## **10.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

***Se produce un receso de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las 20.00 horas.***

***Abandona la sesión David Alavés Lledó (Centre Moderat).***

En primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)** pregunta cuánta gente está inscrita a la Escuela de Verano, contestando M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC) que durante la primera quincena se han inscrito 138, en la segunda quincena 139 y en la tercera 90 personas. Sigue preguntando la Sra. Llopis Soto cuántos de estos niños/as son becados por Servicios Sociales, contestando Adriana Paredes Mínguez que 28 de la primera quincena, 27 la segunda y 23 en la tercera; incluyendo para todos ellos gratuita la escuela de verano, el comedor y el transporte. Señala la Sra. de Lamo Huertas que ha bajado el número de asistentes este año por haberse realizado en el Colegio El Fabraquer, pero han dispuesto un autobús, no gratuito, para este servicio.

Sigue diciendo **Lourdes Llopis Soto** que el año pasado fueron unos 70 niños/as de Servicios Sociales y no entiende por qué ha bajado este año, considerando Adriana Paredes Mínguez que puede ser debido a que, aunque esté incluido el transporte gratuito, a las familias no les gusta llevar a los niños/as a un centro alejado del centro del municipio.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** pregunta si tiene intención el equipo de gobierno de hacer la Gala del Deporte, contestando David Ramírez Navarro que sí que se va a realizar pero consideraron que era mejor primero cerrar el periodo de solicitud de subvención a deportistas individuales y después aprobar las bases de la Gala del Deporte, prevista para septiembre-octubre; recordando la Sra. Llopis Soto que en estas galas no sólo se premia al mejor deportista individual, sino también a equipos deportivos.



**Lourdes Llopis Soto (PP)** también pregunta para qué se ha autorizado al Club de Gimnasia Artística una sala para poder entrenar si no se dispone de personal para abrir esta sala, contestando David Ramírez Navarro que el primer día que fueron hubo un poco de descoordinación por parte de los conserjes, pero cree que está solucionado.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** ruega que se quiten las urnas instaladas en los diferentes edificios públicos, ya que considera que no sirven para nada y no se han abierto en cinco meses. Cree que actualmente se dispone de otros medios para la presentación de escritos en el Ayuntamiento.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** considera que sería interesante que durante algunas mañanas se puedan reunir con los técnicos y aprender a leer e interpretar el Plan General de 1986, del cual la mayoría de los concejales son desconocedores y necesitan conocer para trabajar en las Mesas de trabajo.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** pregunta por el Presupuesto municipal, contestando el Alcalde que el borrador del informe de la liquidación ya está hecho y espera plantear varias opciones a los grupos municipales como por ejemplo ponerse a trabajar a partir de septiembre en el Presupuesto para 2017, dado las fechas avanzadas en las que ya estamos para el Presupuesto de 2016, estando de acuerdo con ello el Sr. Berenguer Alcobendas.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que están pendientes de celebrar una Mesa sobre el estudio de viabilidad de la piscina municipal cubierta, considerando un tema muy importante para poner en funcionamiento la piscina, además de estudiar también el Pliego de condiciones.

**El Alcalde** señala que esta misma mañana han tenido una reunión con el equipo redactor del estudio de viabilidad porque la primera propuesta que se planteó no estaba muy clara y planteaba muchas dudas y se han comprometido a exponer cuatro o cinco escenarios que durante la semana que viene ya se podrán estudiar en Mesa de trabajo.

**El Alcalde** informa que el centro de transformación de las instalaciones anexas a la piscina ya está instalado y durante el próximo mes se realizarán las pruebas definitivas de instalación y poder recepcionar la obra.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** manifiesta que también está pendiente de celebrar la Mesa de trabajo para el tema de la grúa municipal, contestando el Alcalde que sí que urge celebrarla, ya que actualmente el servicio está presentando problemas.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** pregunta cómo quedó el tema de los buzones en las diferentes urbanizaciones.

**El Alcalde** contesta que se ha buscado presupuestos pero, debido a los problemas surgidos más urgentes, no se ha llegado a solucionar este tema y Correos aún está dando este servicio. Sigue diciendo que se había optado por aprovechar las casitas instaladas actualmente, cambiar todos los buzones renumerándolos todos y trasladar la casita que hay lindando con el supermercado, a la otra plataforma que era donde estaban inicialmente.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** añade que existía un problema por parte de la Asociación de Vecinos porque las notificaciones enviadas desde el Ayuntamiento para que los vecinos/as se registraran para el cambio de buzón, no ha tenido la respuesta esperada y

que ha supuesto un problema logístico a la hora de diseñar por calles cómo distribuirlo.

**Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta el motivo por el cual el concejal de Centre Moderat no se queda en el punto del orden del día de ruegos, preguntas e interpelaciones, contestando el Alcalde que está de baja para el desempeño de sus competencias

Pregunta **Alejandro Collado Giner (PP)** por las instalacines anexas de la piscina municipal, contestando David Ramírez Navarro que están pendientes del informe técnico para aprobar la modificación.

**Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta si se va a hacer algo en la cafetería del Pabellón Central, contestando el Sr. Ramírez Navarro que ya se dispone del presupuesto para realizar la acometida de electricidad y también se está pidiendo presupuestos para las obras de modificación del bar; añadiendo el Sr. Collado Giner que si es posible se arregle también la fachada del polideportivo.

Por último **Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta por el proyecto de Costas para la adecuación y construcción de la pasarela del cauce del río Seco y a quién corresponde pagarlo, contestando el Alcalde que ya han averiguado que es la Consellería de Obras y Servicios quien debe autorizar este proyecto y se intentará conseguir alguna subvención.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** manifiesta que la demora en abrir el parque de la zona de El Vincle se debía a que querían que creciera el césped y al considerar que en periodo de campaña electoral no era conveniente utilizar esta apertura como acto electoral. Sigue diciendo que mañana se comprobará que el césped está en condiciones y se abrirá.

**Mª Carmen Alemañ Lledó (PP)** pregunta cómo van las obras del Colegio Rafael Altamira y del Pla Barraques, contestando la Sra. de Lamo Huertas que en el Rafael Altamira ya se han retirado los puntales para iniciar las obras y en el Pla Barraques falta licitar la obra, añadiendo el Sr. Ramírez Navarro que, pese a los esfuerzos que han realizado, ve difícil que salga la licitación de estas obras antes del verano.

**Mª Carmen Alemañ Lledó (PP)** pregunta si ha habido algún cambio en relación con lo que se informó en comisión informativa del martes respecto a los actos del verano y de las Fiestas de la Virgen del Carmen, contestando el Alcalde que se les entregará el borrador de los actos.

**Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** pregunta que, una vez instalada la antena, cuándo empieza el control por parte de la Policía Local del parking de Els Furs, contestando el Alcalde que aún no está instalada la conexión del wifi y que ahora en verano se buscará dos conserjes para el periodo nocturno para la vigilancia.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** explica que el problema que existe con la señal que llega a la Policía Local desde el parking, es que llega con cinco minutos de retraso, por lo que no da garantías de eficacia y señala que la misión de la Policía Local en el periodo nocturno es que haya algún control en la instalación.

Pregunta también **Adolfo Lorenzo Gomis** quién recogerá el dinero de recaudación de los cajeros del parking, contestando el Alcalde que Tesorería, aunque se formará a los conserjes para que puedan abrir los cajeros, sobre todo en caso de atasco.

**Mª Carmen de Lamo Huertas (PdC)** señala que los conserjes de la Casa de Cultura, en

algunas ocasiones, hacen quebranto de monedas cuando venden las entradas para los actos que se realizan allí.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** comenta que ha podido ver en la página web municipal que esta antena va a conectar los edificios públicos, transmitiendo voz y datos aportando un ahorro sustancial a los costes de las comunicaciones, y pregunta qué ahorros se va a tener con la instalación de esta antena, contestando el Alcalde que se trata de instalar teléfonos ip con para poder hablar por la red municipal, unificándose toda la comunicación.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** ruega que cuando se tenga que hacer algún trabajo de mantenimiento del sistema informático que deje al personal municipal sin poder trabajar, se haga fuera del horario de atención al público, estando de acuerdo el Alcalde.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** pregunta por qué no se invitó a ninguna empresa del municipio de El Campello en el "Infocaldero", indicando el Alcalde que le contestará.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** señala que ayer entró un virus en el sistema informático del Ayuntamiento y pregunta en qué ha afectado al sistema, contestando el Alcalde que ha afectado a los ordenadores físicos no al sistema. El Sr. Galvañ Urios cree que debe revisarse el sistema antivirus que dispone el Ayuntamiento y comprobar si es suficientemente útil para donde está instalado y ver si hay algún sistema que pueda detectar cuando entra un virus de este tipo por correo electrónico. El Alcalde insiste en que aunque tengas un antivirus que te detecta todo el spam, siempre se puede colar alguno, por lo que sí que sería conveniente instalar un antivirus potente en el servidor de correo electrónico.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** insiste en el ruego que ya hizo en el Pleno ordinario anterior de abrir la puerta lateral de acceso al parking del polideportivo, y no entiende por qué es un problema pintar con colores distintos las plazas de garaje y los puestos del mercadillo para poder utilizar más plazas de garaje de las que se utilizan.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que debido al gran problema que se genera en la c/ Sant Pere por el aparcamiento de gran cantidad de motos entre los coches, dejando poco espacio para maniobrar a la hora de salir del aparcamiento, por ello solicita que habiliten una zona para aparcamiento exclusivo de motos, ya que la mayoría de camareros que trabajan en verano en los bares de esa zona, circulan en moto.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** ruega que se ponga un marquesina en la parada del autobús que hay frente al Centro Social.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** comenta que se acaba de firmar el contrato de mantenimiento de la señalización horizontal y trasladará estos ruegos a la empresa contratada. Además dice que la parada del autobús que hay frente al Centro Social se va a cambiar frente al SuperCor y que hace poco se ha firmado el contrato con la empresa de las marquesinas que está haciendo el inventario del estado en que se encuentran éstas en el municipio.

**María Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta si se ha solicitado las becas de juventud, ofertadas por la Diputación para formación de universitarios que hayan terminado la carrera, contestando Adriana Paredes Mínguez que no se ha solicitado y estarán atentos para próximas convocatorias porque aunque a Juventud no le corresponde el tema de contrato de empleos, sí que están pendientes de todas las subvenciones que se ofertan.

**Julio Oca Enríquez (C's)** felicita al municipio de El Campello por el galardón recibido por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial, ya que somos el primer municipio de la provincia de Alicante, y el quinto de la Comunidad. También felicita por las banderas azules obtenidas este año, pero sin olvidar que El Campello tiene 23 km de costa y que también hay que cuidar el resto de calas y playas del municipio. A continuación pregunta cuántas playas de perros tiene el municipio, contestando Cintia Alavés Cañada que existen dos playas de perros, señalando el Sr. Oca Enríquez que en la playa de perros que hay en la zona Norte no está bien señalizada, pues aún está el cartel de "prohibido perros", contestando Cintia Alavés que en la playa del Barranc d'Aigües se iba a poner hoy, provisionalmente, la señalización porque la playa se abre mañana; y la definitiva se pondrá la semana que viene.

**Julio Oca Enríquez (C's)** ruega que se vigile la limpieza de las calas y playas de la zona Norte porque están bastante descuidadas, sobre todo con exceso de algas.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** comenta que existe un protocolo a seguir en la limpieza de las algas, ya que es posidonia y en algunas calas sí que se puede quitar pero no en otras.

**Julio Oca Enríquez (C's)** indica que están preparando una moción para intentar seguir el mismo procedimiento que se está llevando a cabo en las playas de Ibiza.

**El Alcalde** explica que la posidonia lo que hace es regenerar la playa y si se recogen las algas estás arrastrando toda la arena que lleva esa alga.

**Julio Oca Enríquez (C's)** insiste en que presentarán una moción para intentar seguir el protocolo que se está llevando a cabo en las playas de Ibiza, donde se recogen las algas en los meses de verano y se devuelven en otoño, invierno y primavera, lo cual sería muy positivo para todas las playas y calas del municipio, no sólo para las que tienen bandera azul.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** agradece las felicitación del Sr. Oca Enríquez por el galardón de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial, e indica que esta felicitación debe dársela al equipo técnico que lleva años trabajando en este proyecto y lo ha merecido.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta por el evento de Foot Tracks, que comenzará mañana, y cuál es el motivo por el cual se ha cambiado la zona de Fabraquer por el Parque Central y quién tomó esa decisión,

**El Alcalde** señala que se cambió porque había un informe de la Policía de tráfico en contra, ya que la zona de Fabraquer en verano se llena de gente y no era conveniente quitar la zona de aparcamiento frente al Colegio El Fabraquer.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta si se podría haber hecho en una zona próxima a la que, en principio, se había decidido (en la calle Hisenda de l'Administrador, por ejemplo) y no en el centro del pueblo, contestando el Alcalde que en cualquier vía pública de la zona que se hubiese hecho, el informe de la Policía era en contra.

**Julio Oca Enríquez (C's)** ruega que se promocionen todas las zonas del municipio con actividades.

**Julio Oca Enríquez (C's)** indica que aún está esperando, desde el Pleno anterior, el informe que solicitó sobre por qué cobra productividad el personal que está de baja.

**Julio Oca Enríquez (C's)** también pide que se le informe del incremento que ha habido, respecto al año pasado, sobre pago de horas extras en el mes de mayo, contestando el Alcalde que no lo sabe en este momento. El Sr. Oca Enríquez dice que ha sido un incremento de más del 55%, el año pasado se invirtieron 13.135 €, y este año llevamos 20.539 €, el presupuesto de horas extras destinado para todo el año se ha acabado este mes de mayo.

**El Alcalde** señala que se harán las horas que sean necesarias, y si es preciso, se hará una modificación de crédito, al igual que se hizo el año pasado para cubrir las necesidades extras. Dice que se ha avisado a todos los departamentos para que sean cautelosos en este tema.

**Julio Oca Enríquez (C's)** ruega que la página web del Ayuntamiento se actualice con mayor frecuencia, porque aún aparecen eventos que ya están pasados y otros nuevos que no aparecen.

**El Alcalde** indica que se está trabajando en un nuevo diseño de la página web para unificar criterios entre las distintas páginas existentes en el Ayuntamiento y adecuarla a los iphone, android,... y se pueda consultar desde los móviles, comprometiéndose a que se haga lo más pronto posible y no esté la página web inactiva.

Por último **Julio Oca Enríquez (C's)** pide que le digan cuáles han sido los logros conseguidos durante este primer año de legislatura por el equipo de gobierno y cuáles han sido las actuaciones ejecutadas pedidas por los vecinos en las continuas reuniones que se han tenido con las distintas asociaciones a lo largo del año, contestando el Alcalde que harán algunas declaraciones sobre el trabajo del equipo de gobierno durante este primer año, e incluso convocar alguna comparecencia pública y se les pasará copia de ello.

**Jesús Garrido Garrido (C's)** pregunta cuándo se va a convocar la Comisión de seguimiento de los acuerdos plenarios aprobados, contestando el Alcalde que por las circunstancias de la enfermedad del Secretario del Ayuntamiento se ha retrasado, pero se compromete a que sea en dos semanas.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** ruega que no se dé autorización a FCC para excavar un nuevo vaso en el vertedero, ya que no son conscientes de lo mal que lo están pasando los vecinos actualmente con este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y dos minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente